

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 13 de enero de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 48/

siguiente Decreto:

Con esta fecha el Sr. Alcalde ha emitido el

VISTOS:

El acuerdo adoptado por Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°05 del 07 de enero de 2009, según consta en Certificado N°11, emitido por el Secretario Municipal (S);

La Providencia Alcaldicia N°326 de fecha 12 de enero de 2009;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE y APRUEBASE la inscripción de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana en la Asociación de Municipios Turísticos de Chile (A.M.T.C.).

La Dirección de Administración y Finanzas deberá tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos y contables que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SERGIO CASTRO QUIROZ
Secretario Municipal (S)



JOSE SABAT MARCOS
Alcalde

JSM/SCQ/mibt

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Control.
2. Alcaldía.
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Adm. y Finanzas.
5. Departamento de Cultura.
6. SECPA
7. DIDECO
8. Encargado de Presupuesto.